



MÍNIMA CUANTÍA No. 009-006-2024

OBJETO:

"MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA REGIONAL LLANOS ORIENTALES"

FECHE EVALUACION:

17/04/2024

PRESUPUESTO

DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$17.760.000) IVA INCLUIDO,

Nº	OFERENTES	VALOR OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR / NO CLASIFICA	PRIMER LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	CIDESCO	\$ 15.494.000,00	1	GANADOR	CIDESCO
2	LYN INGENIERIA S.A.S			NO CLASIFICA	
3	YANCRED			NO CLASIFICA	
4	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS			NO CLASIFICA	
MENOR VALOR		\$ 15.494.000,00			

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

El orden de elegibilidad por presentar la oferta con el precio más bajo y con el total de los requisitos exigidos por la entidad, se da como GANADOR en la Evaluación Económica (GANADOR MENOR PRECIO) y su adjudicación se dará a quien seguidamente cumpla técnica y jurídicamente, si alguno conforme al orden de elegibilidad (1, 2,3...) no cumple técnicamente ni jurídicamente, quedara HABILITADO (GANADOR MENOR PRECIO) el segundo y así sucesivamente hasta que exista oferente que cumpla Técnicamente y Jurídicamente para adjudicación o declaratoria desierta por alguna causal.

Que el comité Económico en la Evaluación inicial determino que las empresas YANCRED y ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS quedaron INHABILITADAS ya que superaron precios unitarios de la oferta de acuerdo con el CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Numeral 3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, que establece en el Paso 5: "El valor de la oferta no podrá superar los valores unitarios sin IVA establecidos en el estudio previo, siendo la adjudicación hasta por el valor total del presupuesto oficial", teniendo en cuenta lo anterior los oferentes YANCRED y ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS, no cumplieron, toda vez que superaron precio promedio en uno de los ítems.

De acuerdo con el CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Numeral 3.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, Paso 2: "Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación", teniendo en cuenta lo enunciado se realizaron las correcciones correspondientes al valor total del oferente LYN INGENIERIA S.A.S. va que al verificar el formulario N°5 el valor unitario + el IVA no correspondía al valor total de la oferta del Lote 1. Que el comité Económico, una vez realizada las correcciones

aritméticas respectivas y a fin de establecer las ofertas que podrían presentar precios artificialmente bajos, tuvo en cuenta lo estipulado en la GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE PARA EL MANEJO DE OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJOS EN PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL en establecer El valor mínimo aceptable, que es igual a la mediana menos desviación estándar; dado lo anterior el comité económico solicito aclaración de propuestas económicas mediante el presente proceso al oferente LYN INGENIERIA S.A.S., con el fin de solicitar se explique ante el comité evaluador económico las razones que sustenten los valores ofertados por valor de (\$8.578.115) (LOTE 1 \$5.522.076 y LOTE 2 \$3.056.039)

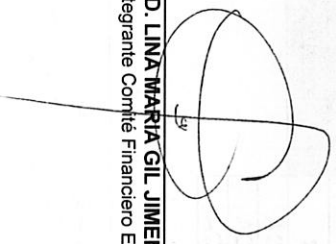
Dado que en su valor total LYN INGENIERIA S.A.S. no cumple con la condición de VALOR MINIMO ACCEPTABLE y que una vez vencido el termino de subsanación, NO se recibido respuesta mediante SECOP II el día 17-04-2024 donde justificara los precios artificialmente bajos por parte de la empresa, el comité económico determina que el oferente LYN INGENIERIA S.A.S., NO CLASIFICA en el proceso. La justificación de los precios artificialmente bajos se requería para salvaguardar la Entidad, para garantizar que la oferta no pretendía atesorar el mercado y en caso de ser adjudicación, no ponía en riesgo la ejecución del respectivo contrato, el cual directamente la Entidad se podía ver afectada en el suministro de estos bienes y servicios, los cuales son esenciales para el buen funcionamiento de la operación.

Que el comité económico una vez realizado la reevaluación del proceso de minima cuantia N°009-006-2024 y por orden de elegibilidad determino que el Oferente CIDESCOM Clasifica y se da por GANADOR.

CONCLUSION

La propuesta presenta por la firma CIDESCOM cumple con lo establecido, no superando el precio promedio, por lo cual conforme a la evaluación económica se da como GANADOR y su adjudicación se dará segudamente cumpla técnica y jurídicamente.

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO


PD. LINAMARIA GIL JIMENEZ

Integrante Comité Financiero Económico Evaluador